



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N°08-2016-CDLO

Los Olivos, 15 de febrero de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: En Sesión de Concejo de la fecha.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con fecha 29 de enero de 2016, mediante Acuerdo de Concejo N° 04-2016-CDLO se acordó conformar la Comisión Especial que se encargará de investigar si el Funcionario de Confianza nombrado como Secretario General, no cumple con el perfil estipulado en el Manual de Organización y Funciones, en el extremo de experiencia laboral mínima de 04 años en Gestión Pública Municipal y si este funcionario habría incurrido en falsedad genérica al haber emitido Declaración Jurada de no tener familiares laborando en la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, en el citado Acuerdo no se estableció el plazo que la Comisión Especial tendrá para emitir su Informe conforme lo estipula el Artículo 29° del Reglamento Interno del Concejo aprobado por Ordenanza N° 295-CDLO de fecha 18 de marzo de 2008;

Que, puesto a consideración del Concejo Municipal la propuesta del Señor Alcalde de establecer como plazo 30 días para que la Comisión emita su informe y;

Estando a lo expuesto y al amparo de lo que establece el Artículo 27° del Reglamento Interno del Concejo, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER 30 días como plazo para que la Comisión Especial conformada a través del Acuerdo de Concejo N° 04-2016-CDLO emita su informe. El mismo que se contará a partir de la instalación de la Comisión en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente Acuerdo al Regidor Tony Moisés Cruz Sumarriva, en calidad de Presidente de la Comisión señalada en el Artículo Primero del presente Acuerdo, y a todos los demás miembros de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

